



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20221000176026* con Fecha 2022-07-13

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto 694 de 2020 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, determina como función del Despacho del Director General lo siguiente: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que a través del Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017, dispone que:

“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan”.

Que la distribución de los empleos de la planta de personal de la entidad fue realizada mediante la Resolución No. 20211000112196 del 5 de agosto de 2021, *“por la cual se distribuyen algunos empleos de la planta de personal global y se unifica la distribución de todos los empleos de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras”*, la cual fue modificada entre otras, mediante la Resolución No. 20211000282076 del 7 de diciembre de 2021.

Que el cargo denominado Técnico Asistencial, Código 01, Grado 7 de la Unidad de Gestión Territorial Centro (Sede Bogotá) de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Que mediante certificación del 2 de noviembre de 2021, la Subdirección de Talento Humano señala que una vez realizado el proceso de encargos, es procedente hacer la provisión del empleo denominado Técnico Asistencial, Código 01, Grado 7 de la Unidad de Gestión Territorial Centro de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Bogotá, a través de nombramiento provisional, ya que los servidores de carrera administrativa que podrían optar para acceder a ese cargo no cumplieron con los requisitos para desempeñarlo o no manifestaron su interés para ser encargados.

Que el señor **LEONARDO MARTÍN BELLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.402.771, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Técnico Asistencial, Código 01, Grado 7 de la Unidad de Gestión Territorial Centro, de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional al señor **LEONARDO MARTÍN BELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.402.771, en el empleo denominado

Técnico Asistencial, Código 01, Grado 7 de la Unidad de Gestión Territorial Centro, de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra vacante en forma definitiva y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2022-07-13

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Raúl Alberto Badillo Espitia – Secretario General

Revisó: Yolanda Margarita Sánchez Gómez - Subdirectora de Talento Humano (E)

Revisó: Rodrigo Corredor Silva – Contratista Secretaria General

Proyectó: Víctor García – Abogado Contratista STH